

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **MAV-15071** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 002974 del 09 de Mayo de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDO el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **MAV-15071**, para la la exploración y explotación de yacimiento clasificado técnicamente como **CARBON COQUIZABLE O METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO, CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO Y DEMAS CONCESIBLES**, cuya área se encuentra localizada en jurisdicción de los municipios de **ARBOLETES** y **SAN JUAN DE URABA** en el Departamento de **ANTIOQUIA** y **LOS CORDOBAS** en el Departamento de **CORDOBA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución en forma personal al representante legal de la sociedad **CI CARBONES SURAMERICANOS S.A.**, ó quien haga sus veces, o en su defecto se proceda a través de edicto.

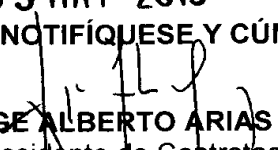
ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente providencia procede recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

09 MAY 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 04 de Junio de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de Junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt

Página 1 de 1